INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 05/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 430.796-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 09 días del mes de **JUNIO** del año **2023**, siendo las 09:00 **horas**, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN" - ID N° 430.796.-**, cuya Apertura física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 05 de JUNIO de 2023.

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 062** de fecha 034 de mayo de 2023 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCAN ID N° 430.796".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando DG/INCAN N° 034/2023.

- **C.P. Silvia Martínez,** representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Señor. Lidio Franco,** representante del Departamento de Patrimonio del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Tec. Guido Franco,** representante del Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES.

Por Nota UOC N° 251/2023 de fecha 14 de abril de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 430.796**, en el marco de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 34 de fecha 8 de mayo de 2023.**

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forma parte del archivo de este Comité de Evaluación.

PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	48.667
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	74.800
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	121.000

LIDIO R. FRANCO A. Jefe de Patrimonio Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez Jefe Dpto. de Mantenimiento Téc. Sup. Biomédicos - INCAN Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° **3370/2023**, correspondiente al PAC Institucional N° 430.796, por un importe total de **Gs. 7.104.269** (Guaraníes siete millones cientos cuatro mil doscientos sesenta y nueve mil) para el ejercicio fiscal 2023, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en fecha 05 de junio de 2023 siendo las 10:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo, Jefa del Dpto. de Finanzas - UOC del INCAN, C.P. Lourdes Alonso, en representación de la UOC del INCAN.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	**Precio total de la oferta (IVA incluido)**
Fire Masters SRL	4.841.600
EXTINFUEGOS	4.924.000
OXIPAR S.A.	4.964.067

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Oferente	**Formulario de la oferta**	**Documento que acredita la identidad del firmante**	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.**	**Constancia SIPE N°**	**Folios**
Fire Masters SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	01- 17
EXTINFUEGOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	01-17
OXIPAR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	01-34

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO

No hubo observaciones de terceros.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FIRE MASTERS SRL				
1	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	4511990	NO REGISTRAN DATOS
2	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	4512168	NO REGISTRAN DATOS
3	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	4512198	NO REGISTRAN DATOS
4	SEBASTIAN IGNACIO TRONCOSO LOPEZ	2.858.049	4512210	NO REGISTRAN DATOS
	EMPRESA: EXTINFUEGOS			
1	ALDO OSMAR	3.811.527	4511933	NO REGISTRAN DATOS
	EMPRESA: OXIPAR S.A.			

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Lic. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

1	ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO	1.494.826	4511942	NO REGISTRAN DATOS
2	FERNANDO ALFREDO URUNAGA OLMEDO	3.884.439	4511949	NO REGISTRAN DATOS
3	JORGE ABDO URUNAGA OLMENO	1.598.588	4511955	NO REGISTRAN DATOS
4	TANIA CONSUELO URUNAGA OLMEDO	1.494.813	4511966	NO REGISTRAN DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que LA EMPRESA FIRE MASTERS, LA EMPRESA EXTINFUEGOS Y LA EMPRESA OXIPAR S.A. HA COTIZADO UN PRECIO menor al Precio Referencial por lo cual se procede a solicitar el desglose de precios ofertados.

Se cursó la **Nota UOC de fecha 09/06/2023,** remitida vía correo electrónico a las empresas FIRE MASTRES. OXIPAR S.A. Y EXTINFUEGOS en fecha 09/06/2023. Por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados**, correspondientes a los ítems descriptos en el cuadro inferior.
Las empresas respondieron por notas vía correo a la UOC N° 3 el día 12 de junio de 2023.

LIDIA R. FRANCO A.

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Sup. Biomédicos - INCAN
Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Items	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	UTILIDAD	MANO DE OBRA	TRANSPORTE	IMPUESTO	INSUMOS
EMPRESA: FIRE MASTER									
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	48.667	35.600	-26,8	7120	3560	5340	3560	16020
2	Recarga para extintor de 6 Kilos.	74.800	53.400	-28,6	10680	5340	8010	5340	24030
3	Recarga para extintores de 10 Kilos.	121.000	89.000	-26,4	17800	8900	13.350	8900	40050

Items	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	ETIQUETAS/ACCESORIOS/ PRECINTAS.	PRODUCTOS E INSUMOS	MANO DE OBRA DIRECTA	IMPUESTOS	UTILIDAD
EMPRESA:EXTINFUEGOS									
2	Recarga para extintor de 6 Kilos.	74.800	54.000	-27,8	8000	35000	4000	4909	2091
3	Recarga para extintores de 10 Kilos.	121.000	90.000	-25,6	10000	60000	6000	8182	5818

Items	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	MANO DE OBRA	PRODUCTO QUIMICO	ETIQUETA Y VENCIMIENTO	COSTOS ADMINISTRATIVO	AGENTE EXPULSADOR	UTILIDAD	IVA
EMPRESA: OXIPAR S.A.											
1	Recarga para extintor de 4 Kilos.	48.667	36.501	-25,0	1200	27000	2700	700	500	751	3650
					3%	74%	7%	2%	1%	2%	10%
2	Recarga para extintor de 6 Kilos.	74.800	56.100	-25,0	2000	43000	2700	1000	900	890	5610
					4%	77%	5%	2%	2%	2%	10%

Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. Nº 44

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

3	Recarga para extintores de 10 Kilos.	21.000	90.750	-25,0	3000	73000	2700	1000	1500	475	9075
					3%	80%	3%	1%	2%	1%	100%

El comité de evaluador, luego de analizar la composición de los precios, presentado por las empresas, encuentra satisfactorios las respuestas y se justifica suficientemente la variación de precio con respecto al precio referencial y además debe considerarse que la recarga de los extintores de incendios son de fundamental importancia pues permiten hacer frente a emergencias de manera efectivo, mitigando daños a la infraestructuras edilicias, equipamientos , pacientes y funcionarios de la institución, por lo que se recomienda que las ofertas continúen en proceso de evaluación.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha de mayo de 2022, remitida a la firma FIRE MASTERS, OXIPAR S.A. Y EEXTINFUEGOS donde se le solicita los siguientes documentos:

7.1 Documentos Formales

1) Balance General y Cuadro de Estado de resultados de los años 2021 y 2022
2) Cuadro de Ratios Financieros de los años 2020, 2021, 2022.
3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.

Por Nota de fecha 12 de junio de 2023 vía correo electrónico de la UOC N°3 las firmas Fire Masters, Oxipar S.A. y Extinfuegos presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

Tabla 1

Documentos solicitados	Fire Masters SRL.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	Fire Masters SRL.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A
Capacidad Financiera.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Patente Municipal	
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Capacidad Técnica.	
Adjuntar a la oferta una Copia autenticada por Escribanía del Registro en la INTN para recargas de extinguidores	Cumple

Tabla 2

LIDIO R. FRANCO A. Jefe de Patrimonio Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez Jefe Dpto. de Mantenimiento Téc. Sup. Biomédicos - INCAN Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	Oxipar S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A
Capacidad Financiera.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Patente Municipal	
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Capacidad Técnica.	
Adjuntar a la oferta una Copia autenticada por Escribanía del Registro en la INTN para recargas de extinguidores	Cumple

LIDIO R. FRANCO A. Jefe de Patrimonio

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Tabla 3

Documentos solicitados	Extinfuegos
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A
Capacidad Financiera.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Patente Municipal	
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Capacidad Técnica.	

IDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dplo. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	Extinfuegos
Adjuntar a la oferta una Copia autenticada por Escribanía del Registro en la INTN para recargas de extinguidores	Cumple

En conclusión: Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **Fire Masters SRL, OXIPAR S.A. Y EXTINFUEGOS** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

7.1VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.2.1 Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
Fire Masters SRL	4.841.600	2.420.800	15.366.200	CUMPLE
Extinfuegos	4.924.000	2.462.400	402.380.900	CUMPLE
OXIPAR S.A.	4964607	2.482.303	93.378.937	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2.2 Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, el cual se detalle en la Tabla 1.

7.2.3 Capacidad financiera:
De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **Fire Masters SRL, OXIPAR S.A. Y EEXTINFUEGOS** constatándose el siguiente análisis:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC

LIZ D. BRANCO A. Jefe de Patrimonio
Guido Giménez Jefe Dpto. de Mantenimiento Téc. Sup. Biomédicos - INCAN Reg. Prof. N 34
C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

FIRE MASTERS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.429.681.205 / 7.278.347.761	1,2956	8.080.358.726 / 5.500.253.533	1,4691	8.716.717.516 / 3.517.954.695	2,4778	1,74748	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.321.628.688 / 18.565.837.383	0,66	8.960.026.170 / 16.316.764.131	0,55	10.055.382.894 / 17.373.318.281	0,58	0,5972	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	546.576.274 / 6.244.208.695	0,09	885.718.275 / 7.356.737.961	0,12	229.498.643 / 7.317.935.387	0,03	0,0798	CUMPLE

OXIPAR S.A.

OXIPAR S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.988.290.346 / 2.189.474.380	2,2783	5.583.326.574 / 1.526.510.158	3,6576	6.248.794.541 / 2.252.634.946	2,7740	2,90329	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.189.474.380 / 6.323.383.080	0,35	1.526.510.158 / 6.623.059.037	0,23	2.252.634.946 / 8.058.175.049	0,28	0,2854	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	656.406.171 / 4.988.902.399	0,13	962.640.179 / 6.267.845.136	0,15	708.991.224 / 4.837.591.641	0,15	0,1439	CUMPLE

LIDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. N° 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

EEXTINFUEGOS									
EEXTINFUEGOS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.716.717.516 / 3.517.954.695	2,4778	6.628.861.296 / 807.738.115	8,2067	8.934.259.092 / 5.596.981.298	1,5963	4,09358	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.055.382.894 / 17.373.318.281	0,58	6.569.383.833 / 14.568.982.524	0,45	7.465.080.850 / 17.787.461.015	0,42	0,4831	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	229.498.643 / 4.700.000.000	0,05	681.663.304 / 4.700.000.000	0,15	863.811.763 / 4.700.000.000	0,18	0,1259	CUMPLE

7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
Fire Masters	1	Recarga para extintor de 4 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	La mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse - 26,8% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 6.1, por lo tanto, **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
Fire Masters	2	Recarga para extintor de 6 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de	La mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse - 28.6% por debajo

LIDIO R. FRANCO A. Jefe de Patrimonio

Guido Giménez Jefe Dpto. de Mantenimiento Téc. Sup. Biomédicos - INCAN Reg. Prof. Nº 44

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
			seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 6.1, por lo tanto, **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
Fire Masters	3	Recarga para extintor de 10 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	La mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse - 26,4% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 6.1, por lo tanto, **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

8. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante calificada, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

LIDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. Nº 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **Fire Masters SRL** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	Recarga para extintor de 4 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Unidad	Unidad	7	Fire Masters	Paraguay	35.600	249.200
2	46191601-002	Recarga para extintor de 6 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga	Unidad	Unidad	16	Fire Masters	Paraguay	53.400	854.400
3	46191601-002	Recarga para extintor de 10 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Unidad	Unidad	42	Fire Masters	Paraguay	89.000	3.738.000
									TOTAL	**4.841.600**

LIDIA G. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Guido Giménez
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Téc. Sup. Biomédicos - INCAN
Reg. Prof. Nº 44

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: 4.841.600 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos) IVA INCLUIDO.**

La evaluación se da por terminado a los 16 días del mes de junio del año 2023, dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionados en prueba de conformidad.

Documentos Anexo:

- **Cuadro Comparativo de Oferta.**
- **Cuadro de Precio Adjudicado.**

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Tec. Guido Giménez
Dpto. de Mantenimiento
Instituto Nacional del Cáncer

Ser. Lidio Franco
Dpto. de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

FIRE MASTERS

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 - I.D. N° 430.796-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	46191601-002	Recarga para extintor de 4 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Unidad	Unidad	7	35600	249.200
2	46191601-002	Recarga para extintor de 6 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Unidad	Unidad	16	53400	854.400
3	46191601-002	Recarga para extintor de 10 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Unidad	Unidad	42	89000	3.738.000
							TOTAL:	4.841.600

C.P Silvia Martinez
Directora Administrtiva
Instituto Nacional del Cáncer

Señor Lidio Franco
Dpto. de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Tec. Guido Giménez
Dpto de Mantenimiento
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer